UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 135 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 10 FEB 2020

Visto la documentación sobre suscripción de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Servicios Mineros Mecánicos Industriales S.A.C.; y

CONSIDERANDO:

Que, con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, la educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de catedra y rechaza la intolerancia. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las leyes;

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una Institución Publica con personería jurídica de derecho público, regula por la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamento de la Universidad, la misma que consigna entre fines la de formar profesionales integrales de alta calidad científica, tecnológica y humanística, así como promover, estimular la investigación científica en el campo de las humanidades ciencia y tecnología, extendiendo o proyectando su actividad académica-cultural en beneficio de la sociedad acorde a las necesidades de la región y el País;

Que, los Servicios Mineros Mecánicos Industriales S.A.C., es una Contratista Minera registrada en el Ministerio de Energía y Minas, constituida para la consultoría, asesoría, desarrollo, implementación, auditoria, monitoreo en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, en el sector industrial, minero y construcción;

Que, bajo estas premisas, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Servicios Mineros Mecánicos Industriales S.A.C., acordaron suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional con el objetivo de establecer y desarrollar mecanismos de mutua colaboración y beneficios, la cooperación técnica y prestación de servicios que ambas partes se puedan brindar recíprocamente en base a un programa de formación profesional, que brinde consultoría, asesoría, desarrollo, implementación, auditoria, monitoreos en seguridad, salud ocupacional y medio ambiente, así como la utilización de las instalaciones productivas de la empresa, más que todo para el aprendizaje practico de tareas y funciones productivas;

Que, mediante escrito de registro N° 005721, de fecha 15 de octubre de 2019 la representante de SERMIMIN solicita suscribir un Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Servicios Mineros Mecánicos Industriales S.A.C.;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 135 -2020-UNSCH-R

Estando a la Opinión Legal N° 014-2020-OGAJ-UNSCH favorable de la Oficina General de Asesoría Jurídica y del Rectorado (Proveído N° 159-2020-R); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 273°, numeral 15) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley y con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y Servicios Mineros Mecánicos Industriales S.A.C., cuyo texto forma parte de los antecedentes de la presente resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. [illegible]UIN MARINO ZAMBRANO OCH[illegible]
Rector (e)

[illegible]OS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultades (09)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Imagen Institucional
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal Institucional)
Oficina General de Asesoria Jurídica
Órgano de Control Institucional
Servicios Mineros Mecánicos Industriales S.A.C.
Archivo

CAZP/fph